



**Manual de Organización, Políticas y  
Procedimientos  
Dirección General de Supervisión y  
Auditoría**

Cuernavaca, Mor. a 30 de Septiembre del 2013



## CONTENIDO:

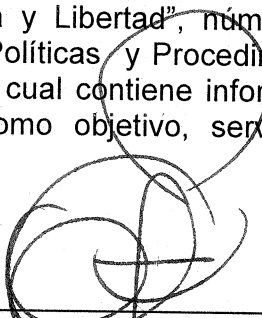
|                                       | <b>Página</b> |
|---------------------------------------|---------------|
| I. HOJA DE AUTORIZACIÓN               | 3             |
| II. INTRODUCCIÓN                      | 4             |
| III. OBJETIVO                         | 5             |
| IV. MARCO JURÍDICO                    | 6             |
| V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES           | 8             |
| VI. ORGANIGRAMA                       | 9             |
| VII. ESTRUCTURA ORGANICA              | 10            |
| VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS | 11            |
| IX. POLÍTICAS                         | 16            |
| X. PROCEDIMIENTOS                     | 17            |
| XI. DIRECTORIO                        | 18            |
| XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN            | 19            |
| XIII. REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN       | 20            |



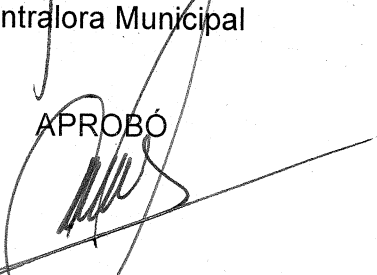
## I. HOJA DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en los artículos 52 fracciones III, XXXI y XXXIII, 188 fracción XII y 194 fracción XI del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el día 26 de diciembre de 2012, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5053, se expide el presente Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Supervisión y Auditoría, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.


  
\_\_\_\_\_  
Karla Aline Herrera Alonso  
Contralora Municipal

APROBÓ

  
\_\_\_\_\_  
María de la Luz Fernández Lugo  
Secretaría de Administración

ELABORÓ

  
\_\_\_\_\_  
Sandra Gutiérrez Cervantes  
Directora General de Supervisión y Auditoría

| Fecha de Autorización | Director General de Informática y Desarrollo Administrativo   | VERSIÓN (año) | No. de paginas |
|-----------------------|---|---------------|----------------|
| 30/Sept./2013         | <br>Roberto Rodolfo Soto Tapia | 2013          | 20             |



## II. INTRODUCCIÓN

Con motivo de la publicación en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5053 de fecha 26 de diciembre de 2012, del Reglamento de Gobierno de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, se elabora el contenido de los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos instrumento normativo y de apoyo para el control, evaluación y seguimiento de los objetivos institucionales, mismo que contempla el marco jurídico de actuación, atribuciones, estructura orgánica, niveles jerárquicos, funciones específicas, líneas de comunicación y coordinación de los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Supervisión y Auditoría las cuales se establecen con base en el Reglamento Interior de la Contraloría Municipal, aspectos que permiten conocer y delimitar las responsabilidades evitando duplicidad de funciones y confusión en direcciones de mando y ejecución, para el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros.

Con esto se pretende lograr una mejor visión de las atribuciones y funciones de la Dirección General de Supervisión y Auditoría buscando satisfacer los requerimientos del usuario interno y externo. Así mismo funge como medio de orientación e integración del Servidor Público de nuevo ingreso, facilitando su incorporación y comprensión del área.



### III. OBJETIVO

Contribuir de manera fundamental con la administración pública municipal 2013 – 2015, a través del ejercicio de las facultades de supervisión y auditoría competencia de esta Dirección General, en el logro de una gestión gubernamental eficiente y eficaz, que tenga como principios rectores el respeto irrestricto a la norma, el ejercicio transparente de los recursos públicos, la inhibición de la corrupción y la rendición de cuentas.



#### **IV. MARCO JURÍDICO**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos
3. Ley Federal del trabajo
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
7. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
8. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
9. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
10. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
11. Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios.
12. Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
13. Ley General de Bienes del Estado de Morelos.
14. Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.
15. Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos.
16. Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos.
17. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
18. Ley Estatal de Planeación.
19. Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Morelos
20. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
21. Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
22. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
23. Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.
24. Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015.
25. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
26. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
27. Reglamento de Registro Público de la Propiedad Federal
28. Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta
29. Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
30. Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
31. Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
32. Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.
33. Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Cuernavaca, Morelos.



34. Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal correspondiente.
35. Decreto número mil doscientos sesenta y tres por el que se reforman los artículos 113 y 114 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y se adiciona el capítulo vigésimo quinto al título cuarto de la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos.
36. Acuerdo que establece los Formatos que deberán ser empleados en el proceso Administrativo de Entrega-Recepción, por lo que se refiere a la Administración Pública Estatal y a los Gobiernos Municipales del Estado de Morelos.
37. Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
38. Acuerdo por el que se emiten los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.
39. Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos
40. Acuerdo por el cual se dan a conocer las Normas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
41. Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
42. Acuerdo por el que se emite el clasificador por Objeto del Gasto.
43. Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado
44. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los Indicadores para medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales.
45. Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Supervisión y Auditoría de la Contraloría Municipal de Cuernavaca, Morelos.
46. Normas Generales de Auditoría Pública.
47. Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
48. Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
49. Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.
50. Reglas para la Comprobación del Gasto Público a que se hace referencia en el artículo 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
51. Programa anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable.
52. Plan de cuentas

**Nota:** Los ordenamientos del marco jurídico de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.



## V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

### MISIÓN

Vigilar que las Dependencias del Ayuntamiento de Cuernavaca, cumplan con las normas vigentes en la ejecución del gasto público e instrumentar los procedimientos administrativos disciplinarios en caso de incumplimiento, **priorizando el hacer de la prevención una constante y de la sanción una excepción.**

### VISIÓN

Lograr una administración municipal con reconocimiento, credibilidad, honesta y transparente, que proporciona servicios de eficiencia y eficacia a la sociedad, a través de las acciones que implemente éste órgano de control.

### VALORES

|               |               |
|---------------|---------------|
| Legalidad     | Servicio      |
| Objetividad   | Compromiso    |
| Imparcialidad | Disposición   |
| Independencia | Transparencia |
| Honradez      | Eficiencia    |





**AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA**  
**CONTRALORÍA MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN Y AUDITORÍA**

REFERENCIA: PR-SA-DGjyDA-03 Y IT-SA-DGjyDA-02

Clave: DT-CM-DGSyA-III-I

Revisión: 0

Página **9** de **20**

**VI.-ORGANIGRAMA**

DIRECTOR/A GENERAL DE SUPERVISIÓN Y AUDITORÍA

**ELABORÓ**  
Sandra Gutiérrez Cervantes  
DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y  
AUDITORÍA

**AUTORIZÓ**  
Kadia Alina Herrera Alonso  
CONTRALORA MUNICIPAL

FECHA DE AUTORIZACIÓN:  
30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013



## VII. ESTRUCTURA ORGANICA

| Categoría<br>Plaza | Puesto             | Nombre                     | Subtotal | Total    |
|--------------------|--------------------|----------------------------|----------|----------|
| CF02013            | Director/a General | Sandra Gutiérrez Cervantes | 1        | 1        |
|                    |                    | <b>TOTAL</b>               |          | <b>1</b> |



## VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

### DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

#### PUESTO

Director/a General de Supervisión y Auditoría

#### JEFE INMEDIATO

Contralor/a Municipal

#### PERSONAL A SU CARGO

Ninguno

#### FUNCIONES PRINCIPALES

Artículo 110 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos:

I.- Practicar visitas periódicas de inspección a las Dependencias de la administración pública municipal a efecto de constatar que el ejercicio del gasto público sea congruente con las partidas del presupuesto de egresos autorizado;

II.- Expedir los criterios que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control de la administración pública municipal y requerir a las Dependencias competentes en el rubro de que se trate, la documentación e información necesarias para el ejercicio de facultades, que aseguren un eficaz control de las diversas actividades que tiene encomendadas;

III.- Vigilar que el ejercicio del presupuesto de egresos se apegue estrictamente a las leyes y reglamentos vigentes, así como que las Dependencias, organismos y entidades de la administración pública municipal cumplan estrictamente con las normas de control y fiscalización aplicables en la materia;

IV.- Vigilar el cumplimiento por parte de las Dependencias, organismos y entidades públicas municipales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, adquisición de bienes o servicios y fondos y valores propiedad del Ayuntamiento;

V.- Establecer las bases generales para la realización de auditorías en las Dependencias, organismos y entidades públicas municipales;



### DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

#### PUESTO

Director/a General de Supervisión y Auditoría

#### JEFE INMEDIATO

Contralor/a Municipal

#### PERSONAL A SU CARGO

Ninguno

#### FUNCIONES PRINCIPALES

Artículo 110 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos:

VI.- Realizar auditorías, visitas, inspecciones, informes, evaluaciones, revisar libros y documentos de las Dependencias, organismos y entidades públicas municipales, fideicomisos y, en general, donde se involucren fondos condicionados o valores públicos del Municipio con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones y procesos, así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas;

VII.- Vigilar el debido cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, de contratación y pago de personal, de contratación de servicios; de obra pública; de adquisiciones; de arrendamientos; conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como del manejo y disposición de los bienes contenidos en los almacenes, activos y demás recursos materiales y financieros pertenecientes a la administración pública municipal;

VIII.- Vigilar el cumplimiento de las normas que regulan los procedimientos de control y evaluación en las Dependencias y entidades de la administración pública municipal y requerir de las instancias competentes, la aplicación de disposiciones complementarias;

IX.- Fortalecer los sistemas y mecanismos de control preventivo, a efecto de contribuir al logro de los objetivos y metas sustantivas de las Dependencias y entidades de la administración pública municipal y del buen uso y aplicación de los recursos que tienen asignados;



### DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

#### PUESTO

Director/a General de Supervisión y Auditoría

#### JEFE INMEDIATO

Contralor/a Municipal

#### PERSONAL A SU CARGO

Ninguno

#### FUNCIONES PRINCIPALES

Artículo 110 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos:

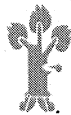
X.- Emitir opinión cuando sea requerida por la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería Municipal y la Secretaría de Administración, sobre los proyectos de normas de contabilidad y control en materia de programación, presupuestación, administración de recursos humanos, materiales y financieros, que pretendan emitir para las Dependencias de la administración pública municipal;

XI.- Verificar que los proveedores y contratistas realicen el pago de reintegros, de diferencias o deductivas derivadas de la realización de obras públicas municipales;

XII.- Verificar que la contratación y ejecución de la obra pública que realice o contrate el municipio o cualquiera de sus organismos descentralizados, fideicomisos y de las empresas de participación municipal, así como de todos aquellos organismos que manejen fondos o valores del municipio o reciban algún subsidio de éste, se realice conforme a la normatividad aplicable;

XIII.- Verificar, analizar y evaluar los proyectos ejecutivos, el presupuesto, los calendarios de obra y las propuestas de adjudicación directa, de invitación limitada o licitación pública de contratos de obra cuando lo estime pertinente, realizando las observaciones conducentes;

XIV.- Hacer las observaciones que procedan en la aplicación de la normatividad aplicable a las Dependencias que proyecten y ejecuten obra pública;



**DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

**PUESTO**

Director/a General de Supervisión y Auditoría

**JEFE INMEDIATO**

Contralor/a Municipal

**PERSONAL A SU CARGO**

Ninguno

**FUNCIONES PRINCIPALES**

Artículo 110 Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos:

XV.- Realizar visitas, inspecciones y verificaciones a efecto de constatar y verificar en cualquier tiempo que las obras y servicios relacionados con obra pública se realicen de acuerdo a la normatividad vigente, así como de los proyectos, presupuestos y programas autorizados;

XVI.- Solicitar y verificar el padrón de contratistas a la Dirección General de Obras Públicas Municipales a efecto de constatar su registro, capital, capacidad técnica, especialidad y cualquier otro dato relacionado con los mismos, y

XVII.- Las demás que expresamente le encomiende el Contralor Municipal.



### PERFIL DEL PUESTO

#### PUESTO

Director/a General de Supervisión y Auditoría

#### ESCOLARIDAD

Contador Público, Lic. En Admon., Lic. en Derecho, Arquitectura, y/o carrera a fin, titulado y con cédula profesional

#### CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Administración Pública
- Leyes, Reglamentos y documentos jurídicos
- Presupuestos y finanzas públicas
- Auditoría Gubernamental
- Planeación estratégica

#### EXPERIENCIA LABORAL

4 años

#### CONDICIONES DE TRABAJO

Oficina e intemperie  
Trabajo bajo presión

#### ACTITUD / PERSONALIDAD

Honestidad                      Profesionalismo  
Responsabilidad              Iniciativa  
Ética  
Imparcialidad  
Capacidad de análisis  
Toma de decisiones

#### NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Alta

#### ESFUERZO

Físico - Mental



## IX. POLITICAS

### INTERNAS

1. Se deberá guardar la información con la debida reserva, no comunicar anticipadamente, ni adelantar juicios u opiniones antes de concluir la auditoría, revisión, inspección o investigación.
2. Se atenderán las instrucciones del Contralor Municipal en materia de supervisión, prevención y vigilancia de las actividades y procedimientos de las dependencias.
3. Ejercer vigilancia en las acciones que se realizan en cada una de las dependencias asignadas y en su caso coadyuvar para el buen logro de las mismas atendiendo a los procedimientos y la observancia de la normatividad aplicable a las dependencias.
4. Establecer los sistemas, métodos y procedimientos más adecuados para realizar las labores de inspección, vigilancia, supervisión, fiscalización e investigación.
5. Establecer una adecuada comunicación con el personal de cada una de las Direcciones con el propósito de mantener criterios uniformes en la interpretación de procedimientos necesarios para ejercer las funciones inherentes a cada una de ellas.
6. El procedimiento para el caso de las supervisiones y auditorías, se apegará a los establecidos en este manual y en el acuerdo por el que se aprueba la utilización y aplicación de la Guía General de Auditoría para los Órganos de Control del Ayuntamiento de Cuernavaca y sus anexos.





## X. PROCEDIMIENTOS

No aplica



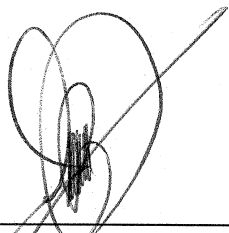


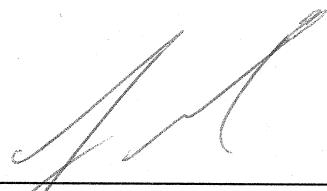
## XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

|                     |                           |
|---------------------|---------------------------|
| FECHA DE INICIO     | FECHA DE TERMINACION      |
| 04 de Abril de 2013 | 30 de Septiembre del 2013 |

| PARTICIPANTES              | PUESTO                                       |
|----------------------------|--|
| Sandra Gutiérrez Cervantes | Directora General de Supervisión y Auditoría |
| Ricardo Díaz Vázquez       | Director de Modernización Administrativa     |
| Marcela Torres Bello       | Técnico Informático                          |

  
Ricardo Díaz Vázquez  
Titular de la Dirección de  
Modernización Administrativa

  
Marcela Torres Bello  
Asesor Designado de la  
Dirección General de  
Informática y Desarrollo  
Administrativo

  
Alejandro Manrique Sosa  
Director de Supervisión y Auditoría de la Obra  
Pública  
Responsable de la Organización del  
Manual de Organización, Políticas y  
Procedimientos

